"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Ayaviri, 28 de octubre del 2026.

Oficio Múltiple Nº 00220 - 2026 – ME – DREP - DUGEL – M.

Señor (as/es): Directores (as) de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL

Presente. –

Asunto : Comunica Autorización realización del **III Encuentro de Lideres de Municipios Escolares 2026 .**

Referencia : Resolucion Directoral N° 001549 – 2026-DUGELM.
Oficio N° 0279- 2026-M.E.IESNSAG/. (Exp. 115846-2026)
Informe N° 0043- 2026 – GR-DREP-DUGEL-M-AGP/EAC-T.

Me grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que según documentos de la referencia, Se **Autoriza** la realización del "**III Encuentro de Lideres de Municipios Escolares 2026, del ámbito de la UGEL Melgar",** evento a realizarse el día Miércoles 28 de octubre de 2026 en la ciudad de Ayaviri, evento organizado por la Institución Educativa Secundaria Líder y Emblemática "Nuestra Señora de Alta Gracia" conforme al plan de trabajo presentado.

En tal sentido, su dirección debe dar las facilidades y permiso para la participación en el mencionado evento al **Docente Asesor, y a los integrantes del Municipio Escolar** de su institución educativa.

Es ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas y aprecio personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION · Unidad de Gestión Educativa Local · Melgar · DIRECTOR

Dr. JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE
DIRECTOR UGEL - MELGAR

JJA/DUGELM
EUR/SECRT.
28102026
CC:Arch.

Unidad de Gestión Educativa Local Melgar
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral N° 001549 *-2026-DUGELM*

AYAVIRI, 27 OCT 2026

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 14464-2026, Informe. N° 0039-2026-GR-DREP-DUGEL-M/AGP/EAC-T, y demás documentos que se acompañan, sobre **reconocimiento del Municipio Escolar de la IES. Nuestra Señora de Alta Gracia;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al principio de legalidad (Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General), las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. El mismo texto indica en el Art. 29°, se entiende por procedimiento administrativo al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizados sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los literales "c" y "d" del artículo 53° de la Ley General de Educación N° 28044, al estudiante le corresponde organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y la comunidad; así como opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe, respectivamente;

Que, el Ministerio de Educación, bajo el marco de la Resolución Ministerial Nº 046-2025-MINEDU, se aprobó las "Disposiciones para la organización y funcionamiento de los Municipios Escolares", que en su sub numeral señala: *"7.2 De la directiva del Municipio Escolar La directiva del Municipio Escolar es la principal instancia de gobierno del Municipio Escolar. Es elegida por voto universal y secreto, y está integrada por: a) Alcalde, b) Teniente alcalde, c) Regidor de Educación, d) Regidor de Derechos, e) Regidor de Promoción del Bienestar"*;

Que, mediante expediente administrativo N° 14464-2026, el administrado Julián Claudio Hancco Chalco, Asesor responsable del Municipio Escolar de la Institución Educativa Secundaria Mariano Melgar de Ayaviri-Melgar-Puno, solicita el RECONOCIMIENTO DEL MUNICIPIO ESCOLAR DE LA IES. NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA de Ayaviri, correspondiente al periodo 2026, quienes a la vez son organizadores del "III ENCUENTRO DE LIDERES ESTUDIANTILES";

Estando al Informe del responsable de Remuneraciones-Pensiones de la UGEL Melgar, aprobado por el Especialista Administrativo I – Personal, visado por las Jefaturas de las Áreas de Gestión Institucional, Área de Administración y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar; y

De conformidad con el Art. 25° de la Constitución Política del Perú, Leyes Nros. 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, Resolución Ministerial N° 046-2025-MINEDU, Informe N° 039-2026-GR-DREP-UGELM-AGP/EAC-T;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, al Alcalde y Regidores del MUNICIPIO ESCOLAR, de la Institución Educativa Secundaria Nuestra Señora de Alta Gracia, del distrito de Ayaviri, provincia de Melgar y región Puno, como Organizador y Mesa Directiva de los Municipios Escolares Año 2026, conforme al siguiente detalle:

INTEGRANTES DEL MUNICIPIO ESCOLAR DE LA IES NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA AYAVIRI

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
ALCALDE	Ronaldinho Edmundo MAMANI QUISPE	62074716
TENIENTE ALCADESA	Verónica Ariana LUQQUE YANA	61818186
REGISOFRA DE EDUCACIÓN	Darlyn Alejandra RAMOS CHOQUE	63152582
REGIDORA DE DERECHO	Mayoshi Alondra CAHUANA QUISPE	78069635
REGIDORA DE BIENESTAR	Kimberly OSNAYO CCARITA	62628838
ASESOR	Fermín Cirilo MASCO ROQUE	01544517

Artículo 2°.- ENCARGAR, AL Especialista en Educación – Arte y Cultura -TOE de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar, efectúe la supervisión y el control correspondiente sobre la participación de los estudiantes en las actividades promovidas por los diferentes municipios escolares.

Artículo 3°.- DISPONER, que la presente Resolución sea notificada con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS; a los integrantes y el asesor del Municipio Escolar de la mencionada institución, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

Dr. JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR

JJA/DUGELM.
MRCM/JRRHH.
AMR/JAGA.
MBVT/JAGI
LEMJ/AJ.
Proy. N° 1559-2026.
2026.10.26